



RESOLUCION No. 739-91-P/CND-IPD

Lima, 29 de AGOSTO de 1991

Visto el Oficio N°440-91, presentado por la Federación Peruana de Box ;

CONSIDERANDO :

Que, la Federación recurrente solicita al IPD autorización oficial para que su deportista Hugo Andrés Casquino Chillcahua pueda viajar a La Habana-CUBA para asistir a un Curso para Entrenadores y hacer uso de una BECA para seguir estudios en Licenciatura en EDUCACION FISICA, que se realizarán entre el 01 de Setiembre de 1991 al 01 de Setiembre de 1996 ;

Que, corresponde al IPD autorizar la participación de representaciones deportivas nacionales en eventos que se efectúen en el extranjero ;

Con las opiniones favorables de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección Ejecutiva Nacional ;

De conformidad con el inciso 12) del Art.9° y Art.77° del Decreto Legislativo N°328 -Ley General del Deporte y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 07-86-ED de 13.03.86 ; y

Con cargo a dar cuenta al Consejo Nacional del Deporte ;

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- AUTORIZAR a la Federación Peruana de Box para que su deportista HUGO ANDRES CASQUINO CHILLCAHUA viaje a La Habana-CUBA, a participar en un Curso para Entrenadores de Box y seguir una BECA DE ESTUDIOS en Licenciatura en EDUCACION FISICA, que se realizarán entre el 01 de Setiembre de 1991 al 01 de Setiembre de 1996.

Artículo 2° .- De conformidad con el Art.77° del Decreto Legislativo N°328 y Art.76° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°07-86-ED de 13.03.86, el indicado deportista está exonerado de los impuestos sobre signos de aviación a que se contrae el Decreto Legislativo N°209 del impuesto a los Bienes y Servicios del Decreto Ley N°22317 modificado por el Art.2° del citado Decreto Legislativo N°209 y del impuesto a los viajes al exterior de los Decretos Leyes N°22317 y 24030; y del impuesto a que se refiere el Decreto Legislativo N°554 y normas modificatorias contenidas en el Decreto Supremo N°056-90-EF de 25.02.90.

Artículo 3° .- El costo que ocasione el indicado viaje, afectará el Presupuesto de la Federación Peruana de Box - Transferencias Corrientes y Recursos Propios.

Artículo 4° .- Al término de los citados eventos, la Federación Peruana de Box tiene quince días para emitir su Informe Técnico-Económico a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, el incumplimiento a esta disposición, originará que el IPD no de trámite al próximo pedido de autorización de viaje al extranjero.

Regístrese y comuníquese,

RCN/DINADAF
EBV/rrv
Exp. N°03424



Dr. LUIS AGATI PRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte

Autocancelante *Res. 739-Plano-91 - de 29/8/91*
FEDERACION PERUANA DE BOXEO
LIMA - PERU

AFILIADA A LA
ASOCIACION INTERNACIONAL
DE BOXEO AMATEUR

CONFEDERACION
LATINOAMERICANA DE BOXEO
"C.L.A.B."

ASOCIACION MUNDIAL
DE BOXEO (AMB)

CONSEJO MUNDIAL
DE BOXEO (CMB)



ESTADIO NACIONAL
PTA. 14

FAX 701195
DIRECCION TELEGRAFICA Y
CABLEGRAFICA "FEDERBOX"
TELEFONO 333201

OF. N° 440 -91-FPB

Lima, 27 de Agosto de 1991

Coordinado con D.E.
Preparar Resolución Exonerada
Tramitar informe de Gasto F.F.?
12.08.91
28-8-91

Señor
RODOLFO CREMER NICOLI
DIRECTOR NACIONAL DE
DEPORTE DE AFILIADOS
Presente.-



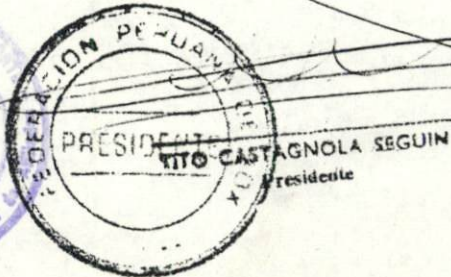
De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de manifestarle que el Boxeador calificado HUGO ANDRES CASQUINO CHILLCAHUA, quien obtuviera resultado sobresaliente en el Curso para Entrenadores dictado por el Profesor Julio Soto de nacionalidad cubana, ha obtenido una BECA para seguir la carrera de Licenciatura en Educación Física en la Universidad de la Habana-Cuba.

En tal sentido molesto su atención para solicitarle su apoyo con la compra de su pasaje, que asciende a 450 dólares americanos.

Agradeciendo anticipadamente, la atención que le dispense al presente, hago propicia la ocasión para testimoniarle los sentimientos de nuestra especial deferencia.

Atentamente,



JBD/rvr.

Embajada de Cuba
Lima

DEL MINISTRO
Vicepresidente
FOLIO No. 02
225

Lima, 11 de julio de 1991

Sr. Hugo Andrés Casquino Chilcalhua
Presente.

De mi consideración:

Por este medio informamos a usted que le ha sido otorgada una beca para estudios superiores en nuestro país, por lo que deberá viajar a Cuba a incorporarse al disfrute de la misma en la segunda quincena del mes de agosto, habida cuenta que el curso regular comienza el 1ro. de septiembre.

Especialidad: Licenciatura en Educación Física

Aprovecho la ocasión para reiterar a usted el sentimiento de mi consideración.

Atentamente,

Francoise Tomas Alvarez
Embajador



MINISTERIO DE EDUCACION
INSTITUTO NACIONAL DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO

AUTORIZACION DE ESTUDIOS EN EL EXTRANJERO N° 162 /91

EL INABEC conforme a los dispositivos vigentes, hace constar que:

Don (ña) CASQUINO CHILICAHUA, Hugo Andrés
está autorizado (a) a realizar sus estudios en el exterior en las -
condiciones siguientes:

Curso ó especialidad LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA
Centro de Estudios NO DETERMINADO
Nivel UNIVERSITARIO País CUBA

Duración: de 1,991 a 1,996

Condición BECADO

OTROS AUTORIZADOS D.S. 065-84-ED (26.12.84); IMP. SELECTIVO AL CONSUMO 22317;
LEYES. 12991-15595. IMP. ADICIONAL DE LOS SIGNOS DE AVIACION. D.L. 209....

APODERADO ACREDITADO :

Nombres y Apellidos JUAN PRESVITERO, BECERRA DIAZ
Domicilio JR. PILCOMAYO N°460-101-BREÑA
Prov. LIMA Dpto. LIMA L.E. N° 06021012

Lima, 28 de Agosto de 1,991.

EXP. N° 000553-91
CRE

DIRECCION DEPARTAMENTAL
DE EDUCACION DE LIMA
Es Copia Fiel
del Original

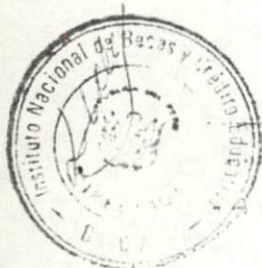
AURELIO LEON SACSÁ

FECHA 28 AGO 1991

FEDEATARIO



WALTER GONZALEZ ALVAREZ
Instituto Nacional de Becas
y Crédito Educativo



SEGUIMIENTO

(1)	(2)	(3)
Vencimiento:	Se requiere:	Sello, Fecha y Firma
De : AGOSTO 1,991.	- MATRICULA 1,991/92.	
A : AGOSTO 1,992.	- REGISTRO CONSULAR.	
F I R M A		

PRORROGA :

Vencimiento :	Se requiere:	Sello, Fecha, Firma
DE :		
A :		
F I R M A		

PRORROGA :

La vigencia es válida sólo si los documentos requeridos en el Recuadro (2) son presentados dentro de los 60 días de emitida la Autorización y colocado el sello de "DOCUMENTACION COMPLETA" fecha y firma de recepción en el Recuadro (3); caso contrario la presente autorización PERDERA VALIDEZ.

DB/LVT

CS.

COMPROMISO DE RETORNO

Yo HUGO ANDRES CASQUINO CHILCAHUA,
ME COMPROMETO A RETORNAR AL PAIS
CUANDO TERMINE EL CURSO DE LICEN-
CIATURA EN EDUCACION FISICA, QUE
SE REALIZARA EN LA HABANA-CUBA
DEL 1º DE SETIEMBRE DE 1991 A
1º DE SETIEMBRE DE 1996.

LIMA, AGOSTO 29 DE 1991


HUGO A. CASQUINO CH.
I.E. 29590716

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
DIRECCION NACIONAL DE MEDICINA DEPORTIVA
SERVICIO DE EMERGENCIA

ESTADIO NACIONAL
PTA. Nº 4
TELF.: 334192-48

JOSE DIAZ S/N
LIMA-PERU

Rp.

El medico que suscribe
certifica: Haberlo examinado clinicamente, al paciente:

Dr: COSQUINO CHILLESUA HUGO FERNAN
quien presenta lo siguiente:

Dr: Goza de perfecto estado de
Salud, tanto Fisico como Mental.
expide el pto, para fines que
requiera dicho paciente.

Lima 29.08.91



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

DR. CARLOS CASTRO JERI
Jefe Unidad Emergencia